

Miércoles, 12 de diciembre de 2001

- Visto el artículo 67 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Libertades y Derechos de los Ciudadanos, Justicia y Asuntos Interiores y la opinión de la Comisión de Peticiones (A5-0445/2001),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión así modificada;
 2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta, de conformidad con el apartado 2 del artículo 250 del Tratado CE;
 3. Pide al Consejo que le informe, en caso de que pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
 4. Solicita la apertura del procedimiento de concertación, en caso de que el Consejo pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
 5. Pide que se le consulte de nuevo, en caso de que el Consejo se proponga modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
 6. Encarga a su Presidenta que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

4. Adhesión de la Comunidad Europea a la Comisión del Codex Alimentarius *
(procedimiento sin debate)**A5-0383/2001****Propuesta de decisión del Consejo relativa a la adhesión de la Comunidad Europea a la Comisión del Codex Alimentarius (COM(2001) 287 – C5-0310/2001 – 2001/0120(CNS))**

Esta propuesta ha sido aprobada.

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de adhesión de la Comunidad Europea a la Comisión del Codex Alimentarius (COM(2001) 287 – C5-0310/2001 – 2001/0120(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(2001) 287)⁽¹⁾,
- Consultado por el Consejo, de conformidad con el artículo 37 y el párrafo primero del apartado 3 del artículo 300 del Tratado CE (C5-0310/2001),
- Visto el artículo 67 de su Reglamento,
- Visto el informe de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor (A5-0383/2001),

1. Aprueba la propuesta de la Comisión;
2. Pide al Consejo que le informe, en caso de que pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
3. Pide que se le consulte de nuevo, en caso de que el Consejo se proponga modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
4. Encarga a su Presidenta que transmita la posición del Parlamento

⁽¹⁾ DO C 270 E de 25.9.2001, p. 1.